GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-11-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	13	
FECHA	30/07/2026	Página **1** de **21**

Considerando lo establecido en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca, se presenta el estudio previo simplificado, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), equipos de video y sistemas de alarmas de seguridad de las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca teniendo en cuenta que el monto del presente proceso es inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la Rectoría de la Institución Educativa Santa Teresita elaboró el presente estudio previo con el propósito de justificar técnica, jurídica, financiera y administrativamente la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las diferentes sedes de la institución.

La Institución Educativa Santa Teresita presta el servicio público esencial de educación en cuatro (4) sedes oficiales del municipio de Arauca, en las cuales diariamente desarrollan actividades académicas, administrativas, culturales y comunitarias varios centenares de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, padres de familia y visitantes. Para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo resulta indispensable preservar la integridad de las personas, proteger los bienes públicos asignados a la institución y asegurar la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

Como parte de las inversiones realizadas con recursos públicos durante los últimos años, la Institución cuenta con una infraestructura tecnológica conformada, entre otros, por sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), sistemas electrónicos de alarma, equipos de audio institucional, televisores destinados al apoyo pedagógico, plantas telefónicas, redes de datos y equipos de respaldo eléctrico (UPS), cuya finalidad consiste en fortalecer las condiciones de seguridad física, facilitar el monitoreo permanente de las instalaciones y apoyar los procesos pedagógicos y administrativos.

Sin embargo, como ocurre con cualquier sistema tecnológico, dichos equipos están sometidos a procesos normales de desgaste ocasionados por el uso continuo, las condiciones ambientales propias de la región, las variaciones del suministro eléctrico y el envejecimiento natural de sus componentes electrónicos. La ausencia de mantenimiento preventivo incrementa significativamente la probabilidad de fallas técnicas, disminuye la vida útil de los equipos, aumenta los costos futuros de reparación y puede ocasionar la pérdida de información registrada por los sistemas de videovigilancia.

La necesidad institucional adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta que la Institución Educativa no dispone de personal permanente de vigilancia para todas sus sedes durante las veinticuatro (24) horas del día. La cobertura del servicio de vigilancia suministrada por la entidad territorial resulta insuficiente para

garantizar la protección permanente de la infraestructura educativa, circunstancia que incrementa la importancia de mantener plenamente operativos los sistemas electrónicos de seguridad como mecanismo preventivo para la protección de los bienes del Estado y para la disuasión de conductas delictivas.

Los sistemas de videovigilancia constituyen además una herramienta fundamental para la reconstrucción objetiva de hechos que eventualmente puedan afectar la convivencia escolar, la seguridad de estudiantes y funcionarios, la investigación de daños ocasionados a bienes públicos y el apoyo a las autoridades competentes cuando sea requerida la conservación de registros audiovisuales.

De igual manera, los sistemas electrónicos de alarma permiten detectar oportunamente intentos de ingreso no autorizado a las instalaciones educativas fuera de la jornada escolar, reduciendo los riesgos asociados al hurto, vandalismo o daño de bienes públicos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes oficiales.

Por otra parte, los equipos audiovisuales instalados en las diferentes sedes cumplen funciones pedagógicas permanentes, al ser utilizados como herramientas de apoyo para el desarrollo de actividades académicas, procesos de formación integral, reuniones institucionales, jornadas de capacitación, eventos culturales y actividades comunitarias. Su adecuado funcionamiento incide directamente sobre la calidad de la prestación del servicio educativo.

En el mismo sentido, la central telefónica institucional, la infraestructura de red y los equipos UPS constituyen elementos indispensables para garantizar la continuidad de las comunicaciones internas y externas, el funcionamiento de los servicios administrativos y la protección eléctrica de los equipos tecnológicos frente a variaciones de voltaje que puedan afectar su operación.

El diagnóstico técnico efectuado por la Institución permitió establecer la necesidad de ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas instalados en las cuatro sedes educativas, incluyendo limpieza especializada, revisión electrónica, ajustes de configuración, cambio de componentes deteriorados, reemplazo de baterías, reparación de televisores institucionales, suministro e instalación de elementos tecnológicos complementarios y demás actividades necesarias para restablecer las condiciones normales de funcionamiento de la infraestructura tecnológica existente. Estas actividades se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y en el presupuesto oficial elaborado para el proceso.

Desde el punto de vista presupuestal, la contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones y corresponde a gastos orientados al mantenimiento de bienes muebles y equipos destinados directamente a garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, finalidad expresamente autorizada para los Fondos de Servicios Educativos de conformidad con el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la administración de dichos recursos.

La ejecución del presente contrato responde igualmente a los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad del gasto público, toda vez que el mantenimiento preventivo resulta considerablemente menos costoso que la reposición total de los equipos por daño irreversible, permitiendo prolongar su vida útil, optimizar la inversión pública realizada y garantizar la conservación del patrimonio del Estado.

En consecuencia, existe una necesidad real, actual, objetiva y plenamente justificada de adelantar el presente proceso contractual para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), sistemas de alarma, equipos de audio, televisores institucionales, central telefónica, redes de datos y equipos UPS instalados en las sedes Santa Teresita, Divino Niño, Almirante Padilla y Óscar Mogollón Jaimes, garantizando con ello la continuidad del servicio educativo, la protección de los bienes públicos y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EQUIPOS DE VIDEO Y SISTEMAS DE ALARMAS DE SEGURIDAD DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

(a) Clasificación UNSPSC

Codificación en el sistema UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72151700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipos de vigilancia y detección

b. Especificaciones técnicas.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-11-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	13	
FECHA	30/07/2026	Página 4 de 21

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	**SEDE SANTA TERESITA**	
	Mantenimiento de alarma de intrusión	
1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de alarma de intrusión, incluye: limpieza de 6 sensores, limpieza de panel, revisión de configuración y cambio de batería de 12 V	Global
1.2	Kit de control remoto para alarma de evacuación incluye receptor, dos controles remotos.	Unidad
1.3	Sirena para alarma de seguridad 12v	Unidad
	Mantenimiento de central telefónica	
1.4	Mantenimiento de central telefónica incluye limpieza de teléfonos, terminales y central	Global
	Mantenimiento de circuito cerrado de TV	
1.5	Mantenimiento preventivo de circuito cerrado de tv, 18 cámaras de seguridad, limpieza lentes, nvr y ajustes.	Unidad
1.6	Mantenimiento preventivo de UPS 3kva. Limpieza.	Global
1.7	Cable UTP exterior certificado	Metro
1.8	Mantenimiento correctivo tv Samsung 55 pulgadas. Cambio de tiras LED	Global
1.9	Instalación punto de datos en aula	Unidad
	Subtotal Sede Santa Teresita	
2	**SEDE DIVINO NIÑO**	
	Mantenimiento de circuito cerrado de TV	
2.1	Mantenimiento preventivo de circuito cerrado de tv incluye limpieza de 1 nvr, 11 cámaras de seguridad y lentes	Unidad
2.2	Cámara de seguridad 2 mp incluye instalación	Unidad
2.3	Cable UTP exterior certificado	Metro
2.4	Switch 4 puertos POE 10/100	Unidad
2.5	Mantenimiento preventivo de UPS 3kva. Limpieza.	Unidad
2.6	Extensión para conexión de UPS en cable encauchetado 3x10 y enchufe de bloqueo y adaptador.	Unidad
	Mantenimiento de alarma de intrusión	
2.7	Batería de 12V para panel de alarma	Unidad
	Subtotal Sede Divino Niño	
3	**SEDE ALMIRANTE PADILLA**	
	Mantenimiento de circuito cerrado de TV	

3.1	Mantenimiento preventivo circuito cerrado tv incluye: limpieza de 1 dvr, 5 cámaras de seguridad, lentes, dvr y ajustes videobaluns	Unidad
3.2	Mantenimiento correctivo de TV sony 60 pulgadas. Cambio de tiras LED	Global
	Mantenimiento de alarma de intrusión	
3.3	Bateria de 12V para panel de alarma	Unidad
	Subtotal Sede Almirante Padilla	
4	**SEDE OSCAR MOGOLLON JAIMES**	
	Mantenimiento de circuito cerrado de TV	
4.1	Mantenimiento preventivo de circuito cerrado tv. incluye: limpieza de 1 dvr, 10 cámaras de seguridad, lentes, dvr y ajustes videobaluns.	Unidad
4.2	Cámara de seguridad 2 mp incluye instalación	Unidad
4.3	Fuente de alimentación 12v para cámaras de seguridad	Unidad
4.4	Caja de paso 10x10 para soporte de cámara de seguridad	Unidad
4.5	Mantenimiento correctivo TV LG de 60 pulgadas. Cambio de tiras LED	Global
4.6	Mantenimiento correctivo TV LG de 60 pulgadas. Arreglo de pantalla.	Unidad
	Mantenimiento de alarma de intrusión	
4.7	Batería de 12V para panel de alarma	Unidad
4.8	Mantenimiento preventivo de UPS 3kva. Limpieza.	Unidad
	Subtotal Sede Oscar Mogollón Jaimes	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas constituyen los requerimientos mínimos obligatorios que deberán ser cumplidos por el contratista. Todos los bienes suministrados deberán ser nuevos, originales, compatibles con los equipos existentes, libres de defectos de fabricación y contar con garantía del fabricante cuando aplique.

Los servicios deberán ser ejecutados por personal técnicamente competente, utilizando herramientas especializadas, procedimientos seguros y observando las normas técnicas aplicables a instalaciones eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones.

El contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, elementos de protección personal, materiales menores, consumibles e insumos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

El contratista ejecutará todas las actividades objeto del contrato con estricta observancia de las normas técnicas, de seguridad industrial, salud en el trabajo, reglamentos eléctricos y demás disposiciones aplicables a los sistemas electrónicos de seguridad, telecomunicaciones y equipos tecnológicos.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-11-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	13	
FECHA	30/07/2026	Página 6 de 21

Todos los equipos intervenidos deberán quedar completamente operativos al finalizar cada actividad de mantenimiento. En caso de requerirse desmontajes temporales, estos deberán realizarse minimizando la interrupción de las actividades académicas y administrativas de la Institución.

La totalidad de los materiales, accesorios, repuestos, conectores, cableado, fuentes de alimentación, baterías, dispositivos electrónicos y demás elementos suministrados deberán ser nuevos, originales o totalmente compatibles con los equipos existentes, libres de defectos de fabricación y aptos para uso institucional permanente.

Los trabajos deberán ejecutarse utilizando herramientas especializadas, equipos de medición y prueba, software de configuración cuando corresponda y procedimientos recomendados por los fabricantes de los equipos.

El contratista deberá acreditar que dispone de personal con formación y experiencia en mantenimiento e instalación de sistemas electrónicos de seguridad, CCTV, alarmas, redes de datos y equipos audiovisuales.

Cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, el personal deberá contar con certificaciones vigentes relacionadas con:

- Trabajo seguro en alturas.
- Riesgo eléctrico.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo de equipos electrónicos especializados.

La Institución podrá exigir el reemplazo inmediato del personal cuya conducta, desempeño técnico o incumplimiento de normas de seguridad afecte la correcta ejecución del contrato.

c. Identificación del Contrato a Celebrar:

El negocio jurídico a celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios con suministro de bienes y repuestos, por cuanto su objeto comprende principalmente la ejecución de actividades especializadas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos, incluyendo el suministro e instalación de los materiales y componentes indispensables para garantizar el funcionamiento integral de los sistemas intervenidos.

En consecuencia, el contrato se regirá genéricamente por las disposiciones contenidas en el Decreto 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y las normas civiles y comerciales que resulten aplicables.

Plazo, vigencia y lugar de ejecución:

El contrato a celebrar tendrá una duración de TREINTA (30) días, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y se extenderá por el término de la garantía exigida, que para este caso es de CUMPLIMIENTO, es decir, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El lugar de ejecución es la Institución Educativa Santa Teresita ubicada en la calle 14 # 23-27 y las sedes de la institución de la ciudad de Arauca, departamento de Arauca.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV Manual de Contratación institucional por lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; Sección 3, Capítulo 6, Título 1, Parte 3, Libro 2 del decreto 1075 de 2015. Se aplica por lo establecido en el numeral 2, artículo 16.1 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita por cuanto el monto a contratar es inferior a 20 SMMLV. La convocatoria del presente proceso es por invitación pública (régimen especial) y la Modalidad de selección es por menor precio. Se justifica la modalidad de Invitación Pública (Mínima Cuantía/Régimen Especial) como un procedimiento competitivo y abierto que garantiza la pluralidad de oferentes.

1. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para efectuar un adecuado estudio de costos y mercado la Institución Educativa realizó el siguiente análisis:

a. Análisis del sector

El objeto del presente proceso corresponde al sector de servicios especializados de mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, telecomunicaciones, videovigilancia y equipos audiovisuales, mercado integrado por empresas y personas naturales con experiencia en:
Sistemas CCTV.
Alarmas electrónicas.
Redes de datos.
Equipos UPS.
Televisores institucionales.
Sistemas de audio.
Centrales telefónicas.
Infraestructura tecnológica.

En Colombia este mercado presenta una amplia oferta de proveedores que suministran simultáneamente servicios de mantenimiento, reparación, suministro de repuestos e instalación de nuevos componentes.

En el departamento de Arauca existe igualmente un número significativo de proveedores dedicados al mantenimiento de equipos tecnológicos, seguridad electrónica y telecomunicaciones, circunstancia que permite

garantizar condiciones adecuadas de competencia durante el presente proceso de selección.

b. Oferta del mercado

El análisis de la oferta evidencia que el mercado se caracteriza por existencia de múltiples proveedores regionales y nacionales, disponibilidad permanente de repuestos, facilidad para obtener cotizaciones, competencia basada principalmente en precio y experiencia, disponibilidad de mano de obra calificada.

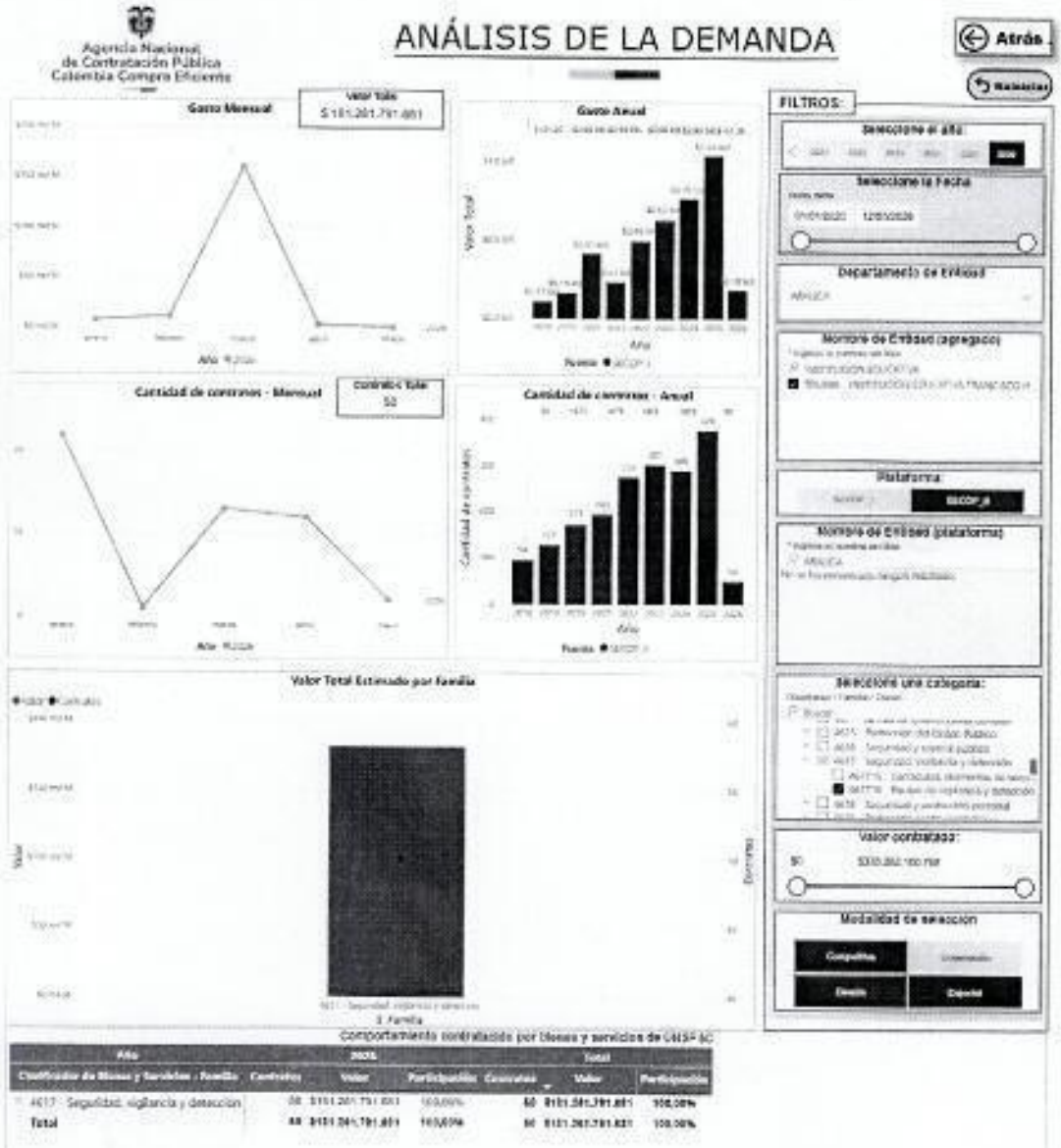
No se identifican barreras significativas de acceso al mercado que limiten la participación de oferentes.

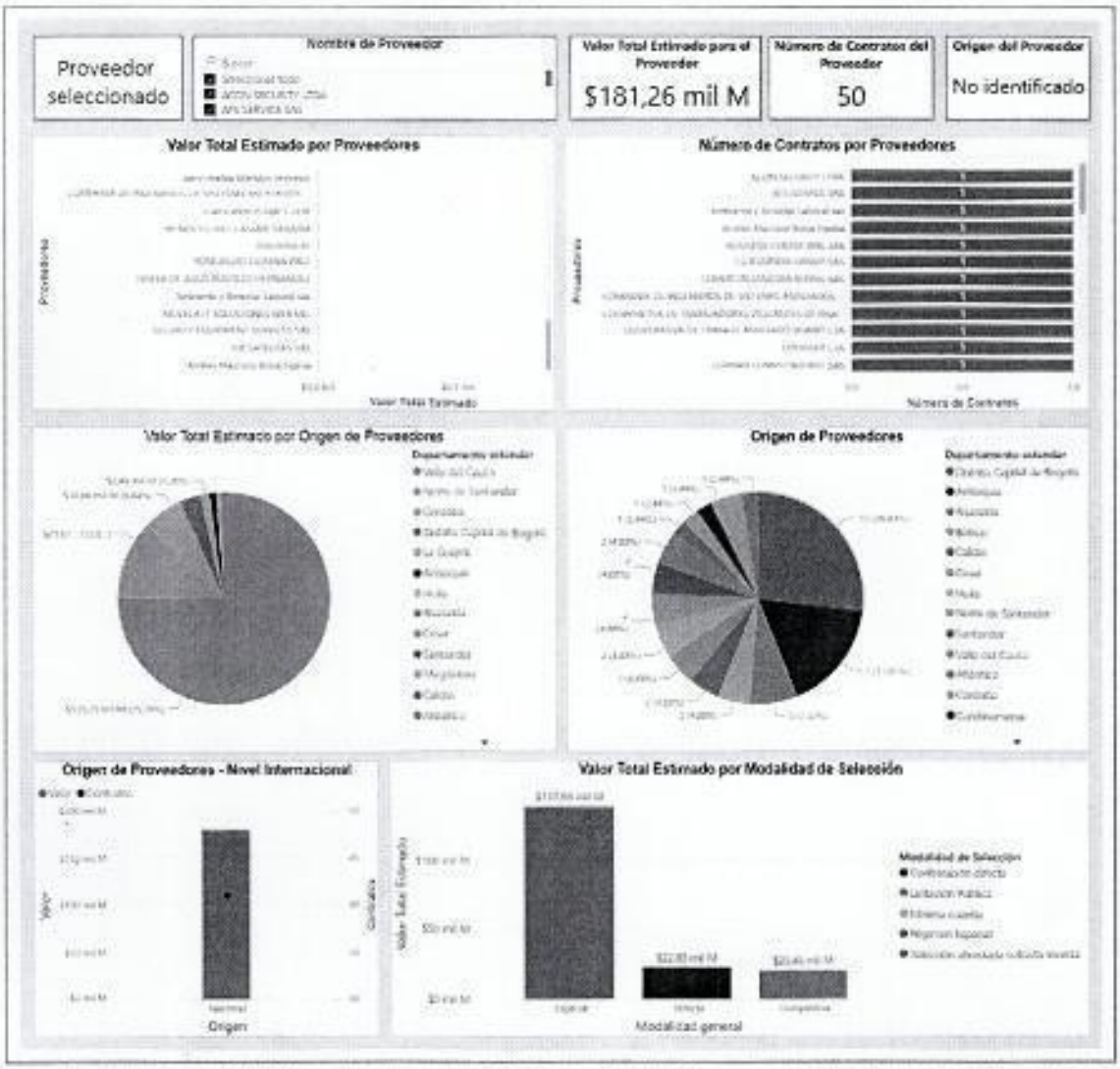
c. Oferta del mercado

La demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de entidades públicas, instituciones educativas oficiales, alcaldías, gobernación, empresas privadas, entidades financieras, locales comerciales, empresas del sector petrolero e instituciones de salud.

El crecimiento de los sistemas de seguridad electrónica ha incrementado la necesidad de contratar mantenimientos preventivos periódicos, razón por la cual existe una demanda constante y estable para este tipo de servicios especializados.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-11-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	13	
FECHA	30/07/2026	Página **9** de **21**



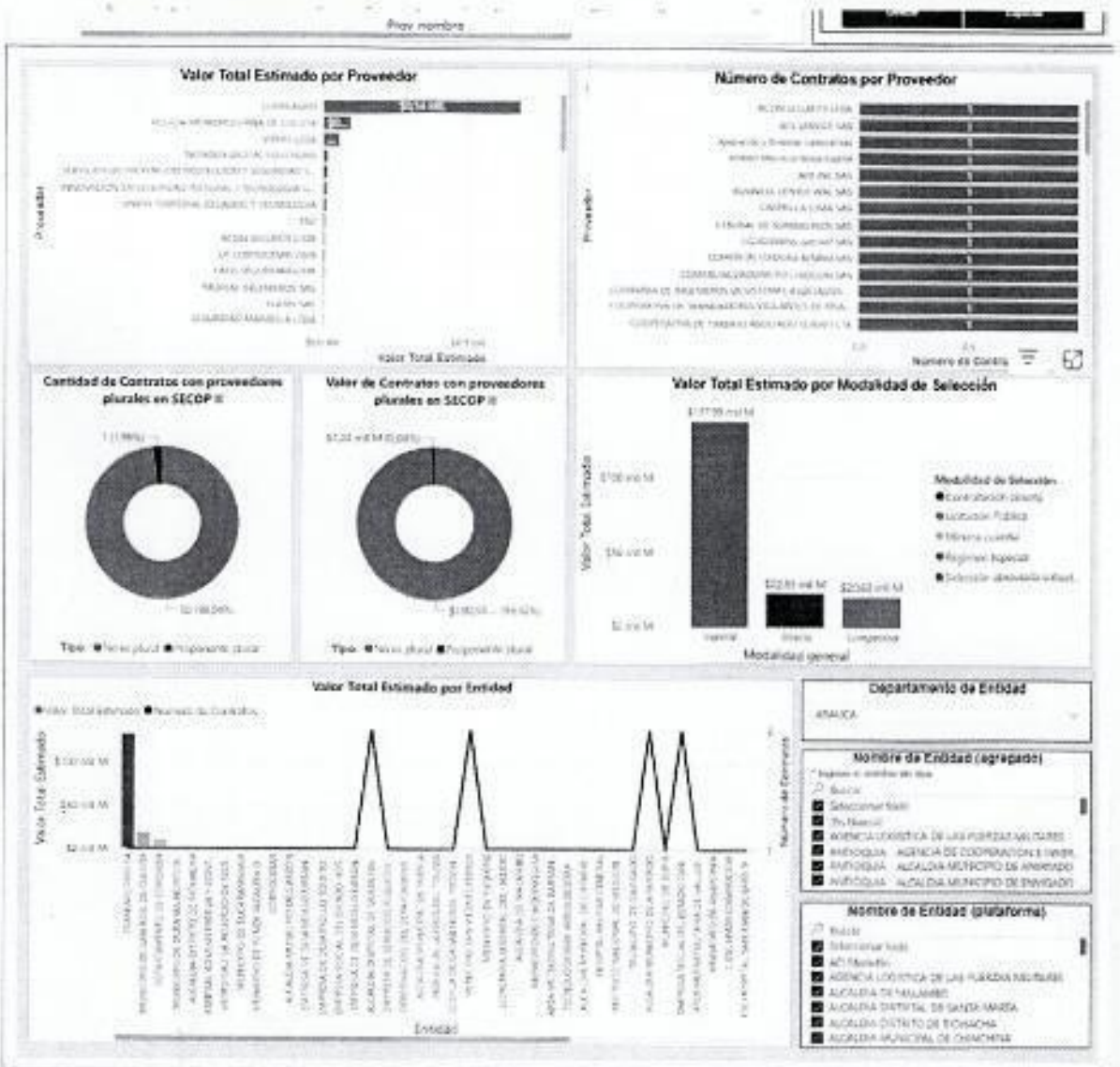


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Gasto Mensual
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$181,44 mil M
Número de Proveedores
59
Número de Contratos
59
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el Año
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4017 - Seguridad, vigilancia y detección	69	$181.442.772.656	100,00%	69	$181.442.772.656	100,00%
Total	69	$181.442.772.656	100,00%	69	$181.442.772.656	100,00%

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-11-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	13	
FECHA	30/07/2026	Página 13 de 21

Estudio del mercado. Con el propósito de establecer el valor estimado del contrato, la Institución Educativa realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados en mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, reparación de equipos audiovisuales y suministro de componentes tecnológicos. Las cotizaciones recibidas permitieron establecer un precio promedio del mercado para las actividades descritas en las especificaciones técnicas, considerando: mano de obra especializada, materiales, repuestos, transporte, herramientas, equipos de prueba, impuesto, costos indirectos, utilidad.

El análisis de precios demuestra que el presupuesto oficial refleja los valores comerciales normalmente ofrecidos por el mercado para este tipo de actividades y garantiza el principio de economía sin comprometer la calidad técnica requerida.

Metodología utilizada.

Para determinar el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas de cada actividad, cantidades de obra o servicio requeridas, precios históricos de la Institución, cotizaciones actualizadas, valores promedio del mercado regional, experiencia institucional en contratos similares.

El resultado obtenido corresponde al costo real necesario para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

PRODUCTO	GLOBALFIX MULTISERVICIOS S.A.S. NIT. 901824664-5	JHON ALEXANDER MONSALVE HERNÁNDEZ, NIT. 1007379945-9	WENDY JULEYDA REYES ARRIETA, NIT. 1116773698-9	VALOR PROMEDIO
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO	$10.896.200.00	$11.055.300.00	$10.774.000.00	$10.908.500.00

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Como resultado del estudio de mercado realizado, el valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($10.908.500.00) para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), equipos de video y sistemas de alarmas de seguridad de las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca

c. Condiciones comerciales

Forma de pago: La Institución Educativa pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-11-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	13	
FECHA	30/07/2026	Página 14 de 21

FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se cancelará por parte de La Institución Educativa Santa Teresita al **CONTRATISTA** en pesos colombianos, de acuerdo con el cumplimiento efectivo de metas específicas de ejecución y previa verificación de las actividades realizadas, distribuidas de la siguiente manera:

A) PAGOS PARCIALES POR HITOS O METAS (SETENTA POR CIENTO – 70%): El setenta por ciento – 70% del valor total del contrato se pagará mediante abonos parciales, condicionados estrictamente al cumplimiento, entrega y recibo a entera satisfacción de las siguientes metas específicas de actividad:

1. **PAGO PARCIAL No. 1 (Equivalente al 42% del valor total):** Contra la entrega del mantenimiento de los sistemas de alarma. Central telefónica y circuitos cerrados de TV.
2. **PAGO PARCIAL No. 2 (Equivalente al 28% del valor total):** Contra la ejecución y entrega de los soportes de los mantenimientos de los equipos de tv.

REQUISITOS PARA PAGOS PARCIALES: Para la procedencia de cada pago por meta cumplida, el **CONTRATISTA** deberá radicar ante el Supervisor del contrato:

- Factura electrónica de venta debidamente expedida y validada por la DIAN.
- Informe técnico detallado de cumplimiento del hito o meta, adjuntando las evidencias físicas, pedagógicas o fotográficas correspondientes.
- Acta de Recibo Parcial de Actividades firmada conjuntamente por el **CONTRATISTA** y el Supervisor.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, vigente a la fecha de radicación de la cuenta, firmada por Representante Legal o Revisor Fiscal.

B) PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN (TREINTA POR CIENTO – 30%): El treinta por ciento – 30% restante del valor total del contrato se cancelará en un único pago final, una vez se suscriba el **Acta de Liquidación Bilateral** del contrato por ambas partes. Para este desembolso, se requerirá la verificación del cumplimiento del 100% del objeto contractual, la entrega del informe final consolidado de los programas de formación, el balance financiero definitivo a cero, y la expedición del Certificado de Cumplimiento Final por parte de la Supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Todos los pagos previstos en esta cláusula quedan sujetos a la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestal y a la situación de fondos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no asumirá responsabilidad por demoras originadas en trámites administrativos del PAC imputables a terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RETENCIONES Y DESCUENTOS. De cada pago que se efectúe al **CONTRATISTA**, la Entidad realizará las retenciones de ley, los impuestos nacionales, departamentales o municipales aplicables (incluyendo las estampillas territoriales vigentes en el Municipio de Arauca), así como los descuentos derivados de multas o penalidades si a ello hubiere lugar, as{i:

TIPO DE CONTRATO	TRIBUTO APLICABLE	TARIFA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	0.50%
	Estampilla Pro-Cultura	1.80%
	Estampilla Pro-Bienestar del Adulto	0.50%

Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	0.50%
Estampilla Bomberil	0.30%
Estampilla para la Justicia Familiar	0.50%
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	**4.10%**

d. Imputación presupuestal

La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante los certificados de Disponibilidad Presupuestal números:

SEDE	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	30	29 de julio de 2026	2,1,2,02,02,008,008	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	4.794.100.00	GRATUIDAD
Divino Niño	30		2,1,2,02,02,008,008		2.590.500.00	GRATUIDAD
Almirante Padilla	30		2,1,2,02,02,008,008		571.400.00	GRATUIDAD
Oscar Mogollón Jaimes	30		2,1,2,02,02,008,008		2.952.500.00	GRATUIDAD
TOTAL					**$10.908.500.00**	

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

a. Factor de selección

La escogencia del contratista se realizará con fundamento en el principio de selección objetiva, privilegiando la propuesta que represente la mejor relación entre cumplimiento técnico, idoneidad y precio para la Institución Educativa.

Para el presente proceso se aplicará el siguiente criterio:

Factor	Puntaje
Cumple requisitos habilitantes	Habilita
Menor precio ofertado	Elegible

Será adjudicatario el proponente habilitado que presente el menor valor económico, siempre que:

- Cumpla integralmente las especificaciones técnicas.
- No incurra en causal de rechazo.
- Su oferta no supere el presupuesto oficial.

- No presente precios artificialmente bajos que comprometan la correcta ejecución del contrato.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, la Institución adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y la invitación a participar y que ofrezca el menor valor. En todo caso las propuestas no deben superar la disponibilidad presupuestal de cada sede. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, para la oferta de menor precio, observando la regla de subsanabilidad establecida en el numeral 13.5 del manual de contratación.

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, según la información que se obtiene, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, se podrá:

1. Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

2. Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente no justifique de manera objetiva las circunstancias que le permiten ofrecer a bajo precio, lo cual puede poner en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales si se le adjudica el contrato a dicho proponente.

3. Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. **Requisitos habilitantes**

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-11-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	13	
FECHA	30/07/2026	Página 17 de 21

1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

   a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
   b. Fotocopia del RUT.
   c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
   h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
   i. Certificado de medidas correctivas-RNMC (Policía Nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
   j. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (https://redam.gov.co/) del representante legal
   k. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del represente legal.
   l. El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de hasta dos (2) contratos relacionados con mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, CCTV, alarmas, redes de datos o equipos tecnológicos, cuyo valor acumulado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
   m. Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA.
   n. Inscripción en el SECOP II

2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

   a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
   b. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
   d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
   h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

i. Certificado de medidas correctivas-RNMC (policía nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
j. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (https://redam.gov.co/) del representante legal
k. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del represente legal.
l. El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de hasta dos (2) contratos relacionados con mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, CCTV, alarmas, redes de datos o equipos tecnológicos, cuyo valor acumulado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
m. Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA.
n. Inscripción en el SECOP II

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Matriz de Riesgos

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Responsable	Medidas de mitigación
Retraso en la entrega de materiales	Media	Medio	Moderado	Contratista	Mantener inventario y gestionar oportunamente proveedores.
Defectos de fabricación de equipos suministrados	Baja	Alto	Moderado	Contratista	Garantía del fabricante y reposición inmediata.
Daños ocasionados durante el mantenimiento	Baja	Alto	Moderado	Contratista	Personal calificado y protocolos técnicos.
Interrupción temporal del sistema CCTV	Media	Bajo	Bajo	Contratista	Programar actividades por etapas y realizar pruebas previas.
Incremento del precio de repuestos	Media	Bajo	Bajo	Contratista	Riesgo comercial propio del contratista.
Accidentes laborales	Baja	Alto	Moderado	Contratista	Implementación del SG-SST y uso obligatorio de EPP.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Responsable	Medidas de mitigación
Daño por descargas eléctricas	Baja	Alto	Moderado	Contratista	Aplicación RETIE y protocolos de trabajo seguro.
Información almacenada en DVR/NVR	Baja	Alto	Moderado	Contratista	Copias de respaldo cuando proceda y confidencialidad.
Incumplimiento parcial del cronograma	Media	Medio	Moderado	Contratista	Seguimiento permanente por el supervisor.
Fuerza mayor o caso fortuito	Baja	Alto	Compartido	Ambas partes	Aplicación de la legislación contractual vigente.

Análisis de Riesgos:

- **Identificación de Riesgos**: Examina los posibles peligros asociados con el mantenimiento de alarmas y cámaras de seguridad. Estos pueden incluir riesgos eléctricos, caídas, lesiones, etc.
- **Evaluación de Riesgos**: Evalúa la probabilidad y el impacto de cada riesgo identificado. Utiliza una matriz de riesgos para clasificarlos según su gravedad.
- **Priorización**: Prioriza los riesgos más críticos que podrían afectar la seguridad del colegio.

Mitigación de Riesgos:

- **Procedimientos de Trabajo Seguro**: Establece procedimientos claros para el mantenimiento. Capacita al personal en su cumplimiento.
- **Equipos de Protección Personal (EPP)**: Asegúrate de que los técnicos utilicen EPP adecuado (guantes, cascos, gafas, etc.).
- **Inspecciones Regulares**: Realiza inspecciones periódicas de las alarmas y cámaras para detectar posibles problemas antes de que se conviertan en riesgos.
- **Formación Continua**: Capacita al personal en seguridad y procedimientos de emergencia.
- **Plan de Contingencia**: Desarrolla un plan de acción para situaciones de emergencia (incendios, evacuación, etc.).

Documentación:

- **Registro de Mantenimiento**: Lleva un registro detallado de todas las actividades de mantenimiento realizadas.
- **Informe de Riesgos**: Documenta los riesgos identificados y las medidas de mitigación implementadas.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-11-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	13	
FECHA	30/07/2026	Página **20** de **21**

Distribución del Riesgo

La asignación de riesgos responde al principio según el cual cada riesgo debe ser asumido por la parte que se encuentre en mejores condiciones de administrarlo.

En consecuencia:

Riesgos asumidos por la Institución

- Disponibilidad presupuestal.
- Designación oportuna del supervisor.
- Acceso a las instalaciones.
- Entrega de información institucional.
- Oportunidad en los pagos.

Riesgos asumidos por el Contratista

- Calidad de los bienes suministrados.
- Correcta ejecución técnica.
- Personal utilizado.
- Seguridad industrial.
- Cumplimiento del cronograma.
- Garantía de funcionamiento.
- Transporte.
- Herramientas.
- Reposición de elementos defectuosos.
- Cumplimiento de obligaciones laborales y tributarias.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-11-2026
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	13	
FECHA	30/07/2026	Página **21** de **21**

RIESGOS	VALOR MINIMO ASEGURABLE	APLICACIÓN Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al 10% del valor del contrato.	Conforme al decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se solicitará la garantía única de cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente mínimo al 5% del valor del contrato.	Para todo contrato donde el contratista utilice personal para la ejecución del mismo sin importar la cuantía, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

LUZ MABEL CORTÉS
Tesorera

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Tesorera		
FECHA	30 JULIO 2026		
FIRMA			